

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio primero ((1º) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 895

RAD. 2019-00307-00

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial que antecede y fenecido el término para pronunciarse sobre la reforma de la demanda sin hacerlo, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

FIJAR la hora de las 2pm del día 23 Junio del corriente año para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble pretendido en usucapión.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria